de Arangurен Olariaga Regidores, D. José Ramon de Zubiavalde Diputado del Comun, D. Enrrique de Orain, D. José Manuel de Zaitegui, y D. José de Ubarzabal diputados de Concejo, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta referida Villa; y estando así juntos y reunidos, se leyó un oficio del Caballero Director de la Empresa del Camino titulado de la Reyna Cristina de fha 26 de Nove. ultimo por el que convoca á Junta á los apoderados de estas Villas para las ocho horas de mañana por la Mañana á tratar sobre los puntos que se hacen dho oficio, y se acordó transmitirlo á dhos apoderados para su conocimiento.

En seguida se leyó otro oficio del Director del Camino del Rio Deba de fha tambien 28 de Nove. ultimo, por el que convoca á las Villas de la Hermandad á Junta para el dia cinco del actual que debe celebrarse en la Sala Consistorial de la Villa de Elgoibar, y el Ayuntamto. comisionó plenamente al Caballero Síndico Procurador D. Baltasar de Ordangurin para que concurra á la dha Junta en representacion de esta N. Villa.

Dn. Jose Zubiete pidiendo dicha su amojonamiento

Se leyó el Memorial del Perito D. José de Zubiete Vecino de esta Villa, en el que haciendo relacion de las medidas, tasaciones, y amojonamientos de terrenos Concejiles que ha hecho el año ultimo y el anterior acompañado de los SS. Síndicos Procuradores de aquellos años por ante particulares que los solicitaban, suplica se le satisfaga los sueldos de sus dietas: En vista el Ayuntamiento acordó comunicar á los dhos SS. Síndicos dho Memorial para que informen en su razon.

Mercado semanal

La Comision nombrada para fijar el dia del Mercado expuso, que la Mayor parte del Vecindario opinaba que el dia mas á proposito para dho Mercado era el Viernes, y el Ayuntamiento adopto por decreto, mandando se anuncie por edictos impresos en Estevilla y sus Comarcas.

Con lo que se dió fin á este Ayuntamiento, y firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fe de todo doi yo el Escno. #

Manuel de Ozaita
Barroeta, Irizar

José Maria de Eliegui

Ayuntamiento de 9 de Diciembre de 1892.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á Nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos, por ante mi el Escno. Real y Numeral de ella y reunidos como lo tienen de uso y costumbre los SS. D. Manuel de Ozaeta Barroeta, Teniente primero Alcalde y Juez ordinario en ausencia del propietario, D. Baltasar de Ordangurin Síndico Procurador Gral, D. Andres Sanchez de Toca, D. Martin de Haira, D. Juan Franco. de Menisuen, y D. José Joaquin de Arangurен

Mariaga Regidores, D. Agustin de Lombide, y D. José Ramon de Zumalabe Diputados del Comun, D. José de Barzabal, y D. José Manuel Larrañaga Diputados del Concejo Mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimto. de esta Villa; y estando asi Juntos y reunidos se leyo un oficio del Cavildo Ecco. de Sta. Marina de esta Villa de fha. de hoy en el que haciendo relacion que hace varios años no se le pagan el redto. de veinte y dos ducados por la funcion que celebra el dia de San Lorenzo y su víspera en la hermita de su advocacion, pide se conozca en esta Villa tal deuda, especto. se vendieran los bienes de la expresada hermita que sufragaban el importe del expresado dia, por esta N. Villa, y el Ayuntamiento acordo que si tuvieran à la vista los datos no podia resolver sobre dha. solicitud.

En seguida se leyó el informe del Sindico Procr. Gral. del Ayuntamiento del año ultimo que dice asi #

Informe sobre dietas de Zubieta

"N. y L. Villa de Vergara = Señor = El infrascrito Sindico Procr. Gral que fue del Ayuntamiento de V. S. el año ultimo, en virtud del Memorial presentado à V. S. por D. José de Zubieta Medico aprovado, y del informe que en su razon pide V. S. por medio de su Secretario, dice que dho. D. José de Zubieta Medicó, sacó, y almonsonó, acompañado del infrascrito diferentes personas Concejales de V. S. con calidad de que sus honorarios le fuesen satisfechos por los particulares que los solicitaban al tiempo del otorgamiento de los Capitulares de sus apoderamientos. — Es cuanto puede à V. S. informar el infrascrito que queda rogando à Dios guie à V. S. m. a. Vergara 7 de Dicie. de 1832 = Ramon de Fraseti = #

Afielamiento de pesa de alhondiga

El Sr. Diputado del Comun D. José Ramon de Zumalabe presentó las certificaciones de afielamiento de las pesas de las alhondigas dadas por D. Sebastian de Arizegui Artifice Platero Contraste y fiel afielador de pesas y medidas de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa con fha. 29 de Agto. y 24 de Nove. de este año, y se acordó quedar por su gitro #

Arboles de caserichiguita

Se leyó un Memorial de Ignacio de Larrañaga Reino de estas Villas Inquilino de Bidegoyta Valle de los Martices, en el que hace relacion que en el terreno de Caserichiguita del mismo Valle tiene en terreno de Villa varios arboles de Haya y Hogueras conocidas en propiedad de sus antecesores, por lo que José de Ocelay Vecino del mismo Barrio que se hacerlos suyos à titulo de que se le ha adjudicado dho. terreno; y à fin de aclararlo el Ayuntamto. ha comisionado D. Franco. de Labarria de Arbelaiz, y Ignacio de Larrañaga de Olaechea para que entendiendose con hombres ancianos del mismo Valle expongan lo que creyeren conveniente para su decision.

Con lo que se dio fin à este

Ayuntamiento, y lo firmó dho Sr. Alcalde por sí y por los demas Sres. compañeros, y en fé de todo lo hice yo el Secretario

Manuel de Ozaeta
Berroeta, Irizar

Fernandez
José María de
Elizgueren

Ayuntamiento de 11 de Dicbre de 1832.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara á once de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos, por ante mí el Secretario Real y Numeral de ella se reunieron como lo tienen de uso y costumbre los SS. D. Manuel de Ozaeta, Berroeta, Irizar primer teniente Alcalde, Juez ordinario de la misma en ausencia del propietario, D. Balthasar de Ugarte, Síndico Procurador Gral, D. Andres Sarasola de Loco, D. Martin de Ybarra, D. Juan Franco. de Baritua, y D. José Joaqn. de Mariaiger Regidores, D. José Manuel de Zumalabe Diputado de Comun, D. Enrique de Urcola, D. José Manuel de Garitano, y D. José de Borgeb al Diputado de Concejo que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimto. de esta Villa; y estando así juntos y reunidos se leyó un Memorial de Martin Echezarreta obligado de Carnes el Consumo de esta Villa en el año propimo venidero de mil ochocientos treinta y tres, en el que haciendo relacion de la subida de los precios del genero suplica el aumento del precio en Barato, y enterado el Ayuntamiento acordó decirle que el Domingo propimo se presente al otorgamiento de la Escritura de obligacion con fiador de su satisfaccion del Ayuntamto. y que con respecto al aumento de precio que solicita diriga su solicitud al Ayuntamiento entrante.

Memorial de Martin Echezarreta solicitando aumento de precio en la carne

Con lo que se dió fin á este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los Señores Regidores, y en fé de todo lo hice yo el Secretario

Manuel de Ozaeta
Berroeta, Irizar

Fernandez
José María de
Elizgueren

Ayuntamiento de 24 de Dicbre de 1832

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos, por ante mí el Secretario Real y Numeral de ella se reunieron como lo tienen de uso y costumbre, los SS. D. Manuel de Ozaeta, Berroeta, Irizar